

DECRETO 565/2015.- La Concejala de Cultura, en fecha de 30 de julio de 2015 propone Adjudicar el CONTRATO DE REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES 2015-2016 a la mercantil PIROTÉCNIA TOMÁS, S.L., por un precio de 35.560 €, IVA incluido, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se tiene aquí por transcrita la mencionada Propuesta.

En aplicación de las Cláusulas 21 y 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del precepto 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDI 3/2011, de 14 de noviembre, vista la propuesta efectuada por la Concejala de Cultura y el informe de fiscalización 2015/101 de la Interventora de fecha 3 de agosto de 2015, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Levantar el reparo 2015/101

Segundo.- Adjudicar el CONTRATO DE REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES 2015-2016 a la mercantil Pirotécnia Tomás, S.L., por un precio de 35.560 €, iva del 21% incluido, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, y desglosado de la siguiente manera:

- Fiestas Patronales: 30.400 €, IVA del 21% incluido
- Fiesta de Fin de Año: 1.500 €, IVA del 21% incluido
- Fiesta de San Juan: 2.510 €, IVA del 21% incluido
- Fiesta de San Pedro: 850 €, IVA del 21% incluido
- Festejos taurinos: 300 €, IVA del 21% incluido

Tercero.- Nombrar como Responsable del Contrato al Intendente-Jefe de la Policía Local de Peñíscola, D. Antonio Andrés Morejón de Girón Bascuñana.

Cuarto.- Notificar el Acuerdo de adjudicación de contrato que se adopte a los tres licitadores. Comunicar el Acuerdo de adjudicación del contrato al Departamento de Intervención y al Responsable del Contrato.

Quinto.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se reciba el Acuerdo de adjudicación por los licitadores.

Sexto.- Publicar el Acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante.

Séptimo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato.



Peñíscola, 4 de agosto de 2015

El Alcalde-Presidente

D. Andrés Martínez Castella.

